

## respuesta comunicado oficial Nro 699

Policia Nacional Derechos de Peticion <[derechospeticion@movilidadbogota.gov.co](mailto:derechospeticion@movilidadbogota.gov.co)>

Mar 7/02/2023 5:56 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <[j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Cordial saludo,**

**Me permito enviar respuesta a su requerimiento.**



Teniente Coronel  
**WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**  
Jefe Seccional Transito y Transporte de Bogotá (E)  
Teléfonos: 3648130 Ext.5311  
[Mebog.e30@policia.gov.co](mailto:Mebog.e30@policia.gov.co)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICIA NACIONAL**  
Oficina de Comando SETRA-MEBOG

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.



Un árbol talado = 16 Resmas de Papel. Razón suficiente para no imprimir este correo.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
SECCIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Nro. GS-2023- 006996 / SETRA – UNMET 1.10

Bogotá D.C., 07 ENE 2023

Doctor  
LEONARDO QUINTERO OSSA  
Juzgado Segundo Civil Municipal Santa Rosa de Cabal  
Carrera 14 con Calle 12 Palacio de Justicia Piso 6 Esquina  
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Santa Rosa de Cabal - Risaralda.

Asunto: Respuesta comunicado oficial N 699

REF: Proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA  
Demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA  
CONFICAFE  
Demandado LUZ AIDA CARDONA GIRALDO CC. 1.093.215.536  
Radicado 2022-00321-00

Cordial saludo

En atención al comunicado oficial, allegado a la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bogotá, mediante el cual se decretó la INMOVILIZACIÓN de sobre el vehículo de placas JAX-72E, marca BAJAJ, modelo 2018, color Negro Nebulosa; con el presente y dando alcance al artículo 14 de la Ley 1437 del año 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 2015, de manera atenta me permito dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Inicialmente expresarle un sincero saludo de agradecimiento por acudir ante los canales de atención al ciudadano habilitados por parte de la Institución, con el fin de elevar Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, relacionados con la misionalidad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, que contribuyen al fortalecimiento de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad y nos da la posibilidad de implementar acciones concretas en búsqueda del mejoramiento continuo de nuestra Dirección.

Ahora bien, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 # 75-25 Bogotá, es la encargada del procedimiento de REGISTRAR PROVIDENCIAS O ACTOS ADMINISTRATIVOS en la plataforma I2AUT de la Policía Nacional, (*inclusión de vehículos en el Sistema de Información Integrada de Automotores, como también el proceso de bajar la información de dicho sistema*), de acuerdo a los lineamientos establecidos en el instructivo No. 025

de fecha 17/06/2017 DIJIN-JECRI que corresponden a unos requisitos indispensables así:

*"oficio u orden en original dirigida a la **POLICÍA NACIONAL**, suscrita y firmada por un Juez, Fiscal o representante de la autoridad administrativa, en la cual se mencione los motivos por los cuales se ordena la inmovilización, la placa y características del automotor (No. de placa, No. de motor, No. de chasis), numero del auto o resolución, noticia criminal bajo el cual se está llevando el proceso y parqueadero al cual se debe dejar a disposición, para que una vez la Policía Nacional le solicite antecedentes judiciales a estos automotores en cualquier parte del territorio nacional el funcionario policial será quien proceda a realizar la inmovilización, en tal virtud su solicitud deberá ser contemplada y radicada ante la autoridad competente."*

De la misma manera, informo que hasta tanto no sea cargada esta información del automotor de placas JAX-72E, en el sistema citado anteriormente, esta unidad no podrá obrar de acuerdo a lo solicitado, teniendo en cuenta los protocolos establecidos en nuestra institución.

Finalmente, damos por atendida su solicitud, quedando prestos aclarar todas sus dudas en materia de tránsito y transporte ante este despacho, el cual se encuentra atento a toda petición impetrada por la ciudadanía, para ofrecer una respuesta satisfactoria.

Atentamente,



Teniente Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**  
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Bogotá (E)  
Administrador Policial T.P N°

Elaboró: J.J. Iván Leonardo Chitiva Rodríguez – SETRA MEBOG  
Revisó: TC. Wilson Gilberto Barrios Perdomo – SETRA MEBOG (E)  
Fecha de elaboración: 03/01/2023  
Ubicación: escritorio/VAN2023/Respuestapelaciones2023

Carrera 36 11-62  
Comutador 3648130 Ext. 5317  
[mebog.e30@policia.gov.co](mailto:mebog.e30@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL.** A despacho del señor Juez, oficio proveniente de la Policía Nacional. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, trece de febrero de 2023.

**LEONARDO QUINTERO OSSA**  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, trece de febrero de 2023.

Auto Sustanciación  
Radicado N° 66682-40-03-002-**2022-00321-00**  
EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA  
CONFICANFE Vs LUZ AIDA CARDONA GIRALDO

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora y se pone en conocimiento el oficio remitido por la Policía Nacional.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

NOTIFIQUESE  
  
**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA**  
**JUEZ**

\*\*

*Estado No. 025*  
Del 14-02-2023

**Firmado Por:**

**Oscar David Alvear Becerra**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 002**

**Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29d507e37e260d2b21a765290126205d1357a947cf67ecad0fc3c3663dc8234**

Documento generado en 13/02/2023 01:44:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**